



**Ayuntamiento de
Benalmádena**

Sección Interdepartamental
y Patrimonio

SECRETARÍA GENERAL
Recibido en este Negociado

El día

23 MAYO 2014

EXPTTE: 332/2013

DECRETO

Visto el Informe de la Sección Interdepartamental y Patrimonio, que a continuación se transcribe:

“ASUNTO: Expediente de concesión demanial Chiringuito Las Yucas.

ANTECEDENTES

Dicho chiringuito ha sido recientemente recuperado por ejecución de sentencia de fecha 30/12/2010 y procedimiento de lanzamiento culminado el día 05/09/2013.

Por orden de incoación de fecha 18/04/2013 se ha promovido procedimiento abierto de licitación mediante anuncio en BOP de fecha 30/04/2014 por plazo de 26 días naturales que culmina el día 26/05/2014.

Al mostrar a los diversos interesados las instalaciones objeto de la concesión, se ha podido observar un estado deplorable, no solo de higiene, sino de acumulación de mobiliario, utillaje y bebidas que hacen preciso plantearse la realización de un nuevo requerimiento de retirada y limpieza al anterior concesionario desalojado.

El asunto podría considerarse de emergencia sanitaria, poniéndose de manifiesto en un olor insoportable consecuencia de mercancías en estado de putrefacción así como la proliferación de diversas plagas que están realizando un destrozo de todo tipo consecuencia de su acción roedora.

Se incorpora al expediente diverso material gráfico descriptivo de la situación sintetizada.

Se ha producido igualmente Informe de los Servicios Técnicos Industriales comprensivo de deficiencias e incumplimientos que deberán subsanarse.

INFORME

En vista de los antecedentes enumerados, y dado que en el PCAP no se contemplaba el estado de emergencia sanitario y la consecuente limpieza y retirada de elementos muebles y fungibles del anterior concesionario, procedería:

Primero: Suspender la licitación mediante anuncio a publicar en el Perfil del Contratante y en BOP.

Segundo: Requerir a D. José Julio Valenzuela Moreno para que en el improrrogable plazo de 5 días naturales desde el recibo de la notificación fehaciente proceda a la limpieza y retirada de todos los enseres y fungibles de su propiedad que existan en dicho inmueble de titularidad municipal.



Aguntamiento de Benalmádena

Sección Interdepartamental
y Patrimonio

Si en el referido plazo no se realizase, y atendiendo a la emergencia sanitaria, lo realizará subsidiariamente a su costa el Ayuntamiento, valorándose los costes de mano de obra, policía, maquinaria, tratamientos plaguicidas, etc... pudiendo embargarse, en su caso, el mobiliario no retirado si fuese utilizable para la oportuna explotación y previa tasación de los servicios técnicos municipales.

Tercero: Se le deberá notificar al requerido que las llaves del inmueble están en posesión de la Sección de Patrimonio, que previo auxilio de autoridad, se le pondrían a su disposición para la realización de la limpieza y retirada de mobiliario y/o enseres y/o fungibles."

HE RESUELTO: En virtud de las atribuciones que me están conferidas por la legislación vigente, elevar a Resolución la parte dispositiva del Informe-Propuesta transcrito y, en consecuencia,

Primero: Suspender la licitación mediante anuncio a publicar en el Perfil del Contratante y en BOP.

Segundo: Requerir a D. José Julio Valenzuela Moreno para que en el improrrogable plazo de 5 días naturales desde el recibo de la notificación de la presente resolución proceda a la limpieza y retirada de todos los enseres y fungibles de su propiedad que existan en dicho inmueble de titularidad municipal.

Si en el referido plazo no se realizase, y atendiendo a la emergencia sanitaria, lo realizará subsidiariamente a su costa el Ayuntamiento, valorándose los costes de mano de obra, policía, maquinaria, tratamientos plaguicidas, etc... pudiendo embargarse, en su caso, el mobiliario no retirado si fuese utilizable para la oportuna explotación y previa tasación de los servicios técnicos municipales.

Tercero: Se le notifica al requerido que las llaves del inmueble están en posesión de la Sección de Patrimonio, que previo auxilio de autoridad, se le pondrían a su disposición para la realización de la limpieza y retirada de mobiliario y/o enseres y/o fungibles.

En Benalmádena a 213 MAYO 2014

EL VICESECRETARIO-acctal,

LA ALCALDESA,
Fdo.: Paloma García Gálvez.